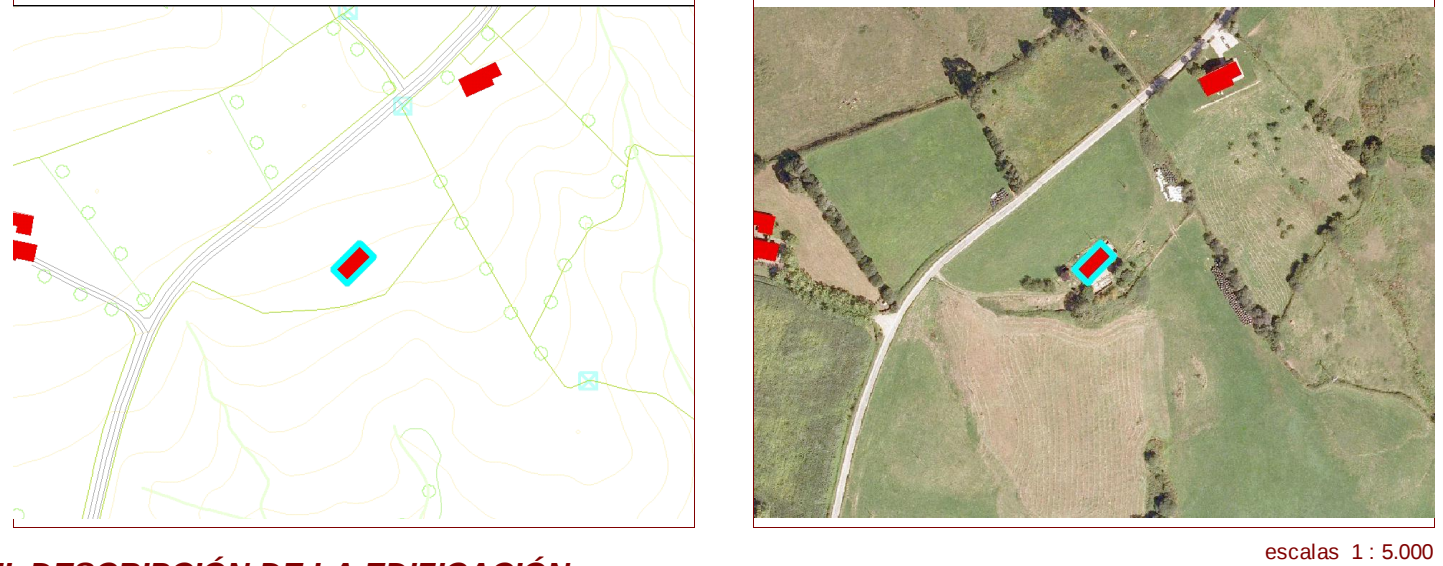


I. DATOS GENERALES

Identificador: C02Localización: Rubárcena, PelazoID de Campo: b058

Denominación:Coordenadas UTM X: 394222Y 4803777

Clasificación del suelo y afecciones sectoriales:SREPPCF, Suelo Rústico de Especial Protección Paisajística, Caseríos y Forestal; Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Oyambre



II. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Tipo de construcción: 5. Construcción ganadera tradicionalNº de plantas: B+I

Descripción:Edificación tradicional de uso ganadero, con volumetría sencilla pero amplias dimensiones, cubierta dos aguas con cumbrera paralela a lado largo. La configuración actual obedece a diversas ampliaciones por adosamiento ocurridas en fecha determinada. Dos alturas, con aprovechamiento del bajo cubierta para pajar. Posee adosados dos anexos en estado ruinoso.

Época: Siglo XIX-1º tercio XXProtección: Catálogo PGOU, cod 2 RústiConservación: Mala

Uso original: Actividad gandra

Uso actual: Sin uso

Superficie catastral construida: 304Sup. const. verificada en planta baja: 259

Observaciones: Aprovecha ubicación en pendiente para organizar la construcción, entrada de siega al pajar. En Catastro aparece como uso industrial, no osbtante es una ganadería abandonada sin uso actual.

III. PARCELA

Referencia catastral: 39024A015001020000PKSuperficie parcela Catastro: 163687

Cerramientos:Elementos naturales singulares:

Infraestructuras: Acceso rodado, abastecimiento de agua y suministro eléctricoObservaciones (aux.):

Edificaciones auxiliares:Tipos:

IV. VALORACIÓN

Características: Justificación: Construcción tradicional de uso ganadero de sencilla volumetría. Destacada uso de fábrica de mampostería. Conserva las características y materiales propios de las construcciones tradicionales rurales de Cantabria. Adecuadamente integrada en el entorno.

Valor patrimonial: Etnográfico



V. INTERVENCIÓN RECOMENDADA

Recomendaciones: La ampliación recomendada se realizará mediante volumen adosado a hastial este, igualando con altura de alero existente y respetando alineaciones y pendiente de cubierta. La cubierta tendrá un único tratamiento en teja. En el hastial este la apertura de huecos se limitará a un máximo de dos, de dimensión máxima de 1x1 m. Recuperación de elementos y técnicas constructivas tradicionales. Conservación del carácter del hastial oeste, dejando vista la mampostería, y respetando la solucion actual sin vuelo de alero. Carpinterías preferentemente de madera. Se permitirán un máximo de dos lucernarios tipo velux por faldón. Eliminación elemento de hormigón adosado.

VI. OTROS

Cambio de uso: Los usos admisibles estarán en función del planeamiento vigente y de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso.

Admite ampliación: ☒ Sí ☐ No